



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/01/2023 - 09:41:06  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** ht4V2jY48t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SOFTYS COLOMBIA S.A.  
Nit : 817002753-0  
Domicilio: Santander de Quilichao, Cauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 54212  
Fecha de matrícula: 04 de marzo de 1999  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : KL 2 VIA SAN JULIAN PARQUE INDUSTRIAL EL PARAISO - Otro no codificado (stder)  
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca  
Correo electrónico : infoadministracion@cmpe.co  
Teléfono comercial 1 : 8293989  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KL 2 VIA SAN JULIAN PARQUE INDUSTRIAL EL PARAISO  
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca  
Correo electrónico de notificación : infoadministracion@cmpe.co  
Teléfono para notificación 1 : 8293989  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 374 del 16 de febrero de 1999 de la Notaria Cuarenta Y Nueve De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 1999, con el No. 13655 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:06  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

denominada DRYPERS ANDINA & CIA S.C.A.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1598 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaría Quince De Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2001, con el No. 16758 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública No. 62 del 19 de enero de 2023 de la Notaría Doce Del Circulo De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 54235 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS NOMBRE DE LA SOCIEDAD DRYPERS ANDINA S.A. EN ADELANTE SOFTYS COLOMBIA S.A.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de junio de 2100.

#### OBJETO SOCIAL

objeto principal: La sociedad tiene por objeto principal la producción, importación, comercialización, publicidad, venta y exportación de pañales desechables de bebés, de productos de papel, así como de productos sanitarios, incluyendo pero sin limitarse a pañales, papel higiénico, toallas de papel, servilletas, sanitarios en general (pañales de adulto, toallas femeninas, toallas húmedas, protectores, etc.) Y otros productos de consumo y afines. Igualmente, la sociedad podrá prestar servicios de asesoría en materia contable, administrativa, financiera, informática, de manejo de recursos humanos y en general, en las demás actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de oficinas, de administración de empresas de terceros, incluyendo tanto personas naturales como jurídicas. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros excepto de sus mismos accionistas, siempre y cuando se relacione con el objeto de la sociedad, o que esta garantía vaya en beneficio de la misma, previa autorización de la Junta Directiva de la sociedad.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 17.548.030.000,00
No. Acciones	1.754.803,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:07  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Valor \$ 17.518.030.000,00  
No. Acciones 1.751.803,00  
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor \$ 17.518.030.000,00  
No. Acciones 1.751.803,00  
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

dirección y administración de la sociedad: órganos de administración de la sociedad: La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: Junta directiva. Gerente y sus dos (2) suplentes. Funciones de la Junta Directiva: A) elegir para períodos de dos (2) años y remover libremente en cualquier momento al gerente general de la sociedad y a sus dos (2) suplentes. B) fijar la remuneración del gerente general y sus dos (2) suplentes y autorizar a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva para suscribir el respectivo contrato de trabajo con tales funcionarios. C) fijar el límite del sueldo mensual que el gerente general y sus suplentes pueden pactar en los contratos de trabajo que celebren y variar ese límite cuando lo juzgue conveniente. D) autorizar previamente el nombramiento de empleados seleccionados por el gerente de la compañía cuyo sueldo mensual exceda del límite fijado conforme al literal anterior. E) convocar la Asamblea General de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo crea conveniente o cuando lo soliciten por escrito un número de acciones un número de accionistas representante de no menos de la cuarta parte de las acciones suscritas. En este evento la convocatoria se hará dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a aquel en que se reciba la solicitud y dentro del plazo señalado en el artículo 40 de los estatutos. F) presentar a la Asamblea General de accionistas en su reunión ordinaria y en asocio del gerente general de la sociedad, un informe razonado sobre la forma como hubieren llevado a cabo el mandato recibido; sobre la situación económica y financiera de la sociedad y un proyecto sobre distribución de utilidades. G) someter a la aprobación de la Asamblea General de accionistas en su reunión ordinaria anual y en asocio del gerente general de la sociedad para su aprobación o improbación, las cuentas y los estados financieros de cada ejercicio anual acompañado de los documentos previstos en el artículo 446 del código de comercio. H) reglamenta el derecho de suscripción de las acciones que se emitan de conformidad con lo previsto en estos estatutos. I) decidir si en pago de las nuevas acciones que se emitan se aceptan aportes en especie y en tal caso avaluarlos. J) establecer sucursales, fabricas, agencias y oficinas de la sociedad en cualquier lugar del territorio Colombiano o fuera de el. K) designar los gerentes de las sucursales a que se refiere el literal anterior, fijar su remuneración e investirlos de los poderes que la misma junta determine. L) nombrar apoderados generales extrajudiciales e investirlos, por escritura pública que otorgara el gerente general de la sociedad de las facultades que consideren convenientes para el logro de los fines sociales. M) ejercer en relación con el



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:07  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

accionista moroso cualquiera de las acciones previstas por el artículo 19 de los estatutos. N) decretar auxilios para obras culturales, educativas, deportivas, de asistencia social o de cantidad. O) ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos, las que no esten expresamente atribuidas a la Asamblea General de accionistas y que esten comprendidas dentro del objeto social y conduzcan a su realización p) autorizar la suscripción de todo acto o contrato por parte del gerente general, que ascienda al equivalente en pesos Colombianos de tres millones de dólares (usd \$3.000.000) Calculados a la tasa representativa del mercado del día de la solicitud de autorización por parte del gerente general. Parágrafo: La Junta Directiva se entiende investida de atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, a menos que expresamente en los estatutos se diga otra cosa. Gerente general, gerente administrativo y financiero y gerente de planeación. La administración de la sociedad la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente general, un gerente administrativo y financiero y un gerente de planeación designados por la Junta Directiva para períodos de dos años, reelegibles indefinidamente y removibles por ella en cualquier tiempo. Gerente general, gerente administrativo y financiero y gerente de planeación. Gerente general: La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente general y dos (2) suplentes designados por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente y removibles por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal y los dependientes de este, si lo hubiere, estarán sometidos al gerente general en el desempeño de sus labores, salvo aquellos cuyo nombramiento haya sido reservado a la Junta Directiva. Suplentes el gerente general: Los suplentes del gerente general tendrán exactamente las mismas facultades otorgadas por los estatutos y la Ley al gerente general y en consecuencia podrán, entre otras, ejercer la representación legal de la sociedad, con facultades para realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que el gerente general está facultado a celebrar de acuerdo con estos estatutos. Limitaciones: El gerente general de la sociedad y sus suplentes deberán solicitar autorización previa de la Junta Directiva para ejercer las siguientes facultades: Funciones del gerente general: Corresponden al gerente general de la sociedad las siguientes funciones específicas: A) administrar la sociedad. B) convocar a la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. C) autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad. D) constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios que ella promueva o se le promuevan para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos. E) dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con lo establecido en los estatutos de la sociedad, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:07  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

su dominio o entregarlos a título prendario; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; o comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo, estipular plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos; girar, otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar, cheques, pagares, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa o transporte, certificados negociables de depósito a término y cualquier otro título valor; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósito o negociar los correspondientes certificados de depósito o bonos de prensa sobre tales mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, determinar funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y de ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley necesarios y conducente al logro de los fines sociales de la sociedad. F) desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos cumplir las ordenes y ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva. G) promover y mantener una excelente imagen empresarial de la sociedad. H) establecer y administrar las relaciones de la sociedad con el entorno económico, social y político con base en su plan estratégico. I) establecer, administrar y coordinar las relaciones de la sociedad con las demás empresas e inversiones de los accionistas que sean conjuntas.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 69 del 27 de mayo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 52826 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EDUARDO RAUL ARCOS RODAS	C.E. No. 6.751.750
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA PATRICIA BARROS CASALINS	C.C. No. 32.794.234

Por Acta No. 49 del 13 de diciembre de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2018 con el No. 42723 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/01/2023 - 09:41:07  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** ht4V2jY48t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

REPRESENTANTE LEGAL - SEGUNDO MARTHA ELIZABETH SOCHA PEÑALOZA  
SUPLENTE

C.C. No. 52.837.329

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 65 del 31 de diciembre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019 con el No. 44947 del libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PPAL	GONZALO DARRAIDOU DIAZ	PAS. No. P14824079
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PPAL	FELIPE ARANCIBIA SILVA	PAS. No. F12921424
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PPAL	CRISTOBAL SOMARRIVA QUEZADA	PAS. No. F29251217

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	PEDRO URRECHAGA CONTRERAS	PAS. P04280900
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ALFREDO BUSTOS AZOCAR	PAS. F11590441
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MARIA ELENA ALESSANDRINI MOJICA	PAS. G10681733

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 59 del 29 de junio de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 43721 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL FIRMA	KPMG SAS	NIT No. 860.000.846-4	

Por documento privado del 27 de mayo de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2022 con el No. 52921 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
--------------	---------------	-----------------------	----------------



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:07  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL      ERIKA ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ      C.C. No. 1.018.453.551      204822-T  
REVISOR FISCAL SUPLENTE      DIEGO FELIPE CIFUENTES ORTIZ      C.C. No. 1.023.954.260      285725-T

#### PODERES

Que el día 18 de octubre de 2017, bajo inscripción nro. 1365 Del libro v-, Se inscribió en la cámara de comercio la escritura nro. 3.430 De fecha 10 de octubre de 2017 de la notaría cuarenta y cuatro de Bogotá, donde compareció el señor Jorge Acosta, mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería número 621.908, y que obrando en calidad de representante legal de Drypers Andina S.A.S y mediante esta escritura confiere poder general al señor Martín Josef Moschner Tovar, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 16.793.954 De Cali (el apoderado), para que en nombre y representación de la sociedad, con plenas facultades administrativas y dispositivas, ejecute los siguientes actos. Primero: Representar judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a la sociedad en todos los asuntos de carácter civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario. Segundo: En desarrollo del poder general, el apoderado queda expresamente facultado para ejecutar los siguientes actos: A) recibir citaciones, notificaciones, traslados de cualquier demanda o actuación civil, arbitral o contencioso; administrativa que se formule o inicie contra la sociedad; b) representar judicial y legalmente a la sociedad ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la sociedad como parte activa, pasiva o tercero; c) celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales, así como transacciones, en nombre de la sociedad en los procesos en que intervenga como parte o tercero, siempre y cuando para la ejecución de tal actuación el apoderado presente nota de vigencia del poder; D) solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por la sociedad o que deban surtirse con su citación o intervención; e) recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de la sociedad todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones, las partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitros dentro de procesos arbitrales, quedando expresamente facultado para confesar en nombre de la sociedad; f) tachar de falso cualquier documento que así lo amerite y que se oponga a la sociedad; g) intervenir en nombre de la sociedad, con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer la sociedad, bien sea judicial, prearbitral, arbitral o contencioso administrativa y en toda conciliación pre- y procesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación; h) iniciar y llevar a término en representación de la sociedad cualquier proceso de índole civil, arbitral o contencioso administrativo; i) desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la sociedad, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva; j) designar apoderados



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:08  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

judiciales que representen a la sociedad en los, procesos o actuaciones judiciales civiles, arbitrales o contencioso administrativas en, que la sociedad actúe o deba actuar como demandante, demandado o tercero y revoque dichos poderes especiales; k) contestar cualquier demanda que curse ante la jurisdicción civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demanda de reconvencción; i) celebrar compromiso para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contencioso administrativos y/o, respecto de cualquier otro asunto que a susceptibles de dirimir por un tribunal de arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares de compromiso. Certifica: Que el día 05 de marzo de 2019, bajo inscripción nro. 1397 Del libro v-, Se inscribió en la cámara de comercio la escritura nro. 458 De fecha febrero 27 de 2019 de la notaría sesenta y nueve (69) del círculo de Bogotá d.C., Donde compareció martha elizabeth socha peñaloza, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.837.329 Expedida en Bogotá d.C. Obrando en calidad de representante legal segundo suplente de la sociedad drypers andina S.A. Y que autorizada para este acto mediante acta no. 60 De Junta Directiva de fecha primero (1) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), documentos que se protocolizan con este instrumento público manifiesta que otorga poder general a la señora laura marcela cubides prieto, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.453.885 Expedida en Bogotá d.C. (La apoderada) para que, en nombre y representación de la sociedad, con plenas facultades administrativas y dispositivas, ejecute los siguientes actos: Primero: Representar judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a la sociedad en todos los asuntos de carácter laboral, civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario. Segundo: En desarrollo del poder queda expresamente facultada para ejecutar los siguientes actos: A) recibir citaciones, notificaciones, y traslados de cualquier demanda o actuación laboral, civil, arbitral o contencioso, administrativa, que formule o inicie contra la sociedad. B.) Representar judicial y legalmente a la sociedad ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la sociedad como parte activa, pasiva o tercero; c) celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales, así como transacciones, en nombre de la sociedad en los procesos en que intervenga como parte activa, pasiva o tercero; d) solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por la sociedad o que deban surtirse con su citación o intervención; e) recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de la sociedad todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones, las partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitros dentro de procesos arbitrales, quedando expresamente facultada para confesar en nombre de la sociedad; g) intervenir en nombre de la sociedad, con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer la sociedad, bien sea judicial, prearbitral, arbitral o contencioso administrativa y en toda conciliación pre procesal o autónoma que se surte ante





**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/01/2023 - 09:41:08  
**Recibo No.** S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** ht4V2jY48t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----

cualquier centro de conciliación. H) iniciar y llevar a término en representación de la sociedad cualquier proceso de índole laboral, civil, arbitral o contencioso administrativo. I) desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la sociedad, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva; j) designar apoderados sociedad en los procesos o actuaciones judiciales laborales, civiles, arbitrales o contencioso administrativas en que la sociedad actúe o deba actuar como demandante, demandado o tercero y revoque dichos poderes especiales. K. Contestar cualquier demanda que curse ante la jurisdicción laboral, civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demandas de reconvencción; i) celebrar compromiso para dirimir los conflictos laborales, civiles, comerciales y/o respecto de cualquier otro asunto que sea susceptible de dirimir por un tribunal de arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del compromiso. Tercero: Celebrar los contratos de trabajo y cualquier otro si a ellos en representación de la sociedad, exigir su cumplimiento, definir funciones, fijar condiciones laborales a los mismos, establecer el término de duración, suspender, aceptar renunciaciones, modificar los contratos laborales que sean celebrados. Suscribir contratos y/o acuerdos de transacción que versen sobre materias relacionadas con los contratos de transacción que versen sobre materias relacionadas con los contratos de trabajo, incluyendo sin limitarse a su terminación por mutuo acuerdo, dar por terminados con o sin justa causa los contratos de trabajo y firmar liquidaciones de acreencias laborales y todos los documentos necesarios para la debida ejecución del presente poder. Cuarto; se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la Ley establece para su terminación.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) E.P. No. 776 del 26 de mayo de 1999 de la Notaria Dieciseis De Bogota	14014 del 11 de junio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 776 del 26 de mayo de 1999 de la Notaria Dieciseis De Bogota	14014 del 11 de junio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 612 del 14 de abril de 2000 de la Notaria Quince De Cali	15438 del 16 de mayo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1411 del 30 de agosto de 2000 de la Notaria Quince De Cali	15802 del 28 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 284 del 19 de febrero de 2001 de la Notaria Quince De Cali	16249 del 06 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 284 del 19 de febrero de 2001 de la Notaria Quince De Cali	16249 del 06 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 307 del 07 de marzo de 2001 de la Notaria Cincuenta De Bogota	16261 del 12 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 378 del 22 de marzo de 2001 de la Notaria Cincuenta De Bogota	16335 del 04 de abril de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 378 del 22 de marzo de 2001 de la Notaria Cincuenta De Bogota	16335 del 04 de abril de 2001 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:08  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

- \*) E.P. No. 1598 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaria 16758 del 27 de septiembre de 2001 del libro IX Quince De Cali
- \*) E.P. No. 1598 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaria 16758 del 27 de septiembre de 2001 del libro IX Quince De Cali
- \*) E.P. No. 1598 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaria 16760 del 27 de septiembre de 2001 del libro IX Quince De Cali
- \*) E.P. No. 2199 del 30 de noviembre de 2001 de la Notaria 16939 del 12 de diciembre de 2001 del libro IX Quince De Cali
- \*) E.P. No. 1526 del 08 de julio de 2003 de la Notaria 15 18459 del 23 de julio de 2003 del libro IX Cali
- \*) D.P. No. 1 del 16 de julio de 2003 de la Revisor Fiscal 18460 del 23 de julio de 2003 del libro IX
- \*) E.P. No. 291 del 09 de febrero de 2006 de la Notaria 15 21246 del 16 de marzo de 2006 del libro IX Cali
- \*) E.P. No. 2787 del 25 de septiembre de 2006 de la Notaria 15 22212 del 11 de diciembre de 2006 del libro IX Cali
- \*) E.P. No. 2964 del 10 de octubre de 2006 de la Notaria 15 22213 del 11 de diciembre de 2006 del libro IX Cali
- \*) E.P. No. 3551 del 28 de noviembre de 2006 de la Notaria 15 22233 del 14 de diciembre de 2006 del libro IX Cali
- \*) E.P. No. 471 del 06 de marzo de 2008 de la Notaria 16 23944 del 12 de marzo de 2008 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 2693 del 20 de noviembre de 2008 de la Notaria 16 24929 del 26 de noviembre de 2008 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 3216 del 23 de diciembre de 2009 de la Notaria 16 26324 del 29 de diciembre de 2009 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 3252 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaria 16 27740 del 27 de diciembre de 2010 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 1123 del 30 de mayo de 2011 de la Notaria 16 28634 del 21 de junio de 2011 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 847 del 15 de mayo de 2012 de la Notaria 16 30865 del 22 de mayo de 2012 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 1740 del 14 de septiembre de 2012 de la Notaria 16 31625 del 31 de octubre de 2012 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 2849 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaria 16 31959 del 17 de enero de 2013 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 954 del 18 de abril de 2013 de la Notaria 16 33367 del 24 de octubre de 2013 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 2905 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaria 16 33771 del 15 de enero de 2014 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 1481 del 09 de septiembre de 2014 de la Notaria 16 35224 del 31 de octubre de 2014 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 13 del 05 de enero de 2016 de la Notaria 73 38835 del 28 de enero de 2016 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 14 del 05 de enero de 2016 de la Notaria 73 38839 del 28 de enero de 2016 del libro IX Bogotá
- \*) E.P. No. 649 del 20 de febrero de 2017 de la Notaria 40997 del 13 de marzo de 2017 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo De Bogota D.c Bogotá
- \*) E.P. No. 1203 del 21 de marzo de 2017 de la Notaria 41199 del 12 de abril de 2017 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo De Bogota D.c Bogotá
- \*) Acta No. 1883 del 27 de abril de 2017 de la Notaria 73 El 41726 del 23 de junio de 2017 del libro IX Circulo De Bogota
- \*) E.P. No. 6505 del 20 de septiembre de 2018 de la Notaria 44299 del 15 de noviembre de 2018 del libro IX Treinta Y Ocho Del Circulo De Bogota D.c Bogotá
- \*) E.P. No. 8962 del 19 de diciembre de 2018 de la Notaria 44645 del 04 de enero de 2019 del libro IX Treinta Y Ocho Del Circulo De Bo Bogotá



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:08  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

- \*) E.P. No. 9105 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaria 44647 del 04 de enero de 2019 del libro IX Treinta Y Ocho Del Circulo De Bo Bogotá
- \*) E.P. No. 9106 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaria 44648 del 04 de enero de 2019 del libro IX Treinta Y Ocho Del Circulo De Bo Bogotá
- \*) E.P. No. 117 del 16 de enero de 2019 de la Notaria 44701 del 17 de enero de 2019 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo De Bogota Bogotá
- \*) E.P. No. 62 del 19 de enero de 2023 de la Notaría Doce 54235 del 25 de enero de 2023 del libro IX Del Circulo De Bogota Bogotá

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de diciembre de 2007 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2008, con el No. 23785 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuración situación de control: Matriz cmpc tissue s.A subordinada : Drypers andina s.A.

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CMPC TISSUE S.A.**

#### ADMINISTRADOR

Identificación: 965293108

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOFTYS COLOMBIA S.A.**

Domicilio: Santander de Quilichao, Cauca

País: Colombia

Por documento privado del 27 de diciembre de 2021 de la Representante Legal Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 51507 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Configuración situación de control subordinada. Controlante: Empresas CMPC SA. Controladas: Softys SA, Inversiones CMPC SAS y Drypers Andina SA.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:08  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : EMPRESAS CMPC SA**

**GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ**

Identificación: 902220003

Domicilio: 00001 - Fuera Del Pais

Dirección : Agustinas 1343, piso 6 santiago de chile

País: Chile

Descripción de la actividad: EL OBJETO SOCIAL CONSISTIRÁ EN INVERSIONES DE TODA CLASE DE BIENES, PARTICIPACIÓN COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Fecha de configuración de la situación: 31/01/2008

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOFTYS SA**

**GRUPO EMPRESARIAL SUBORDINADA**

Identificación: 965293108

Domicilio: 00001 - Fuera Del Pais

Dirección : Agustinas 1343, piso 6 santiago de chile

País: Colombia

Descripción de la actividad: EL OBJETO SOCIAL CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES, CORPORALES O INCORPORALES.

Fecha de configuración de la situación: 31/01/2008

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES CMPC SA**

**GRUPO EMPRESARIAL SUBORDINADA**

Identificación: 965965408

Domicilio: 00001 - Fuera Del Pais

Dirección : Agustinas 1343, piso 6 santiago de chile

País: Chile

Descripción de la actividad: EL OBJETO SOCIAL CONSISTIRÁ EN INVERSIONES DE TODA CLASE DE BIENES, PARTICIPACIÓN COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Fecha de configuración de la situación: 31/01/2008

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOFTYS COLOMBIA S.A.**

Domicilio: Santander de Quilichao, Cauca

País: Colombia

**ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Controlante: Cmpc tissue S.A. Domicilio: Santiago de chile. Nacionalidad: Chilena . Nit:96.529.310-8. Objeto social: A. La fabricación y/o conversión de productos higiénicos, toallas de cocina, servilletas, pañuelos, toallitas faciales, pañales y otros productos tissue similares elaborados o semielaborados, b. La compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución, representación y comercialización, sea por cuenta propia y/o a través de terceros de los indicados productos, como así también repuestos, materias primas y materiales, c. Fabricación,



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:08  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

producción, transformación y comercialización en cualquiera de sus formas, de celulosa y sus derivados, d. La compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución, representación y comercialización sea por cuenta propia y/o a través de terceros, de artículos de higiene personal, tales como toallitas húmedas, toallas femeninas, pañales o jabones con o sin aditivos, y aún aquellos componentes que según los reglamentos sanitarios tengan la calidad de productos cosméticos, en cualquiera de sus formas o especies. Puede además, realizar las mismas acciones con otros artículos de limpieza y otros jabones en todas sus calidades y formas, o con otros productos similares a los señalados, cualquiera sea su denominación. Para los fines señalados, la sociedad puede realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que estime necesarios, sea directamente o a través de agentes o mandatarios, o en asociación con otras personas naturales o jurídicas. presupuesto que da lugar a la situación de control: Cmpc tissue S.A. Controla directamente desde el 7 de diciembre de 2007, a la sociedad Colombiana drypers andina s .A ., Pues tiene una participación accionaria superior al 50% del capital accionario de dicha sociedad. Drypers andina S.A. Tiene su domicilio social en santander de quilichao y tiene por objeto social principal la producción, importación, comercialización, publicidad, venta y exportación de pañales desechables de bebés y otros productos de consumo afines.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** C1709  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4669  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DRYPERS ANDINA  
Matrícula No.: 54213  
Fecha de Matrícula: 04 de marzo de 1999  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : KL 2 VIA SAN JULIAN PARQUE INDUSTRIAL EL PARAISO  
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 09:41:08  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$321,228,571,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

#### CERTIFICAS ESPECIALES

Que según oficio no.620-003895 del 4 de octubre de 2001, emanado de la superintendencia de sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el día 16 de octubre de 2001, bajo el no.16798 del libro ix-, Para los fines pertinentes se permiten comunicar que la sociedad drypers andina y cia s.C.A. De conformidad con lo previsto en los literales a y b del artículo 1 del decreto 3100 de 1997, quedo sujeta a la vigilancia de esta entidad.

\*\*\*\*\*CERTIFICA - CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL\*\*\*\*\*

Por escritura pública número 1598 del 07 de septiembre de 2001 otorgada por notaria quince de Cali registrado en esta cámara de comercio bajo el número 16758 del libro ix del registro mercantil el 27 de septiembre de 2001, la persona jurídica cambio su nombre de DRYPERS ANDINA & CIA S.C.A. por DRYPERS ANDINA S.A.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/01/2023 - 09:41:08  
Recibo No. S000763711, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ht4V2jY48t**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.  
-----

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendigal Ramirez  
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---